



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf. : 442-8353 - 442-8356  
Fax: 422-6404 e-mail : digesa@digesa.minsa.gob.pe

**INFORME N° 081-2006/DESB/DIGESA**

A : Ing. Eugenio Bellido Ph. D.  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico

ASUNTO : Opinión Técnica Favorable del expediente técnico del proyecto "Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos" para la ciudad de Tarma.

REFERENCIA : - Expediente 005.04 S2  
- Carta N°102-ALC-MPT/2004, Registro DIGESA N°9429, del 30.11.04  
- Oficio N°9543-2004/DG/DIGESA, del 21.012.04  
- Informe N° 937-2004/DESB/DIGESA, de fecha 20.12.04  
- Carta N°051-ALC-MPT/2005, Registro DIGESA N°03496, del 14.03.05  
- Informe N° 575-2005/DESB/DIGESA, de fecha 23.06.05  
- Carta N°126-ALC-MPT/2005, Registro DIGESA N°10829, del 10.11.05

FECHA : Lince, 25 de enero del 2006

**1.0. ANTECEDENTES**

- 1.1. En fecha 30 de noviembre del 2004, mediante Carta N°102-ALC-MPT/2004, Municipalidad Provincial de Tarma presentó a la DIGESA el expediente técnico del proyecto "Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos" para la ciudad de Tarma, solicitando Opinión Técnica Favorable del precitado expediente.
- 1.2. Como resultado de la evaluación del precitado expediente se formuló el Informe N° 937-2004/DG/DIGESA, de fecha 20.12.04, el mismo que fue remitido la Municipalidad Provincial de Tarma, a través del Oficio N°9543-2005/DG/DIGESA.
- 1.3. En fecha 14 de marzo del 2005, la Municipalidad Provincial de Tarma remitió a la DIGESA, documentación como parte del levantamiento de observaciones formuladas al expediente de la referencia a través del Informe N° 937-2005/DESB/DIGESA.
- 1.4. Como resultado de la segunda revisión y evaluación de la información presentada como subsanación de observaciones se formuló el Informe N°575-2005/DESB/DIGESA, el mismo que fue remitido la Municipalidad Provincial de Tarma para su respectiva subsanación.
- 1.5. En fecha 10 de noviembre de 2005, la Municipalidad Provincial de Tarma remitió a la DIGESA, documentación como parte del levantamiento de observaciones formuladas a través del Informe N°575-2005/DESB/DIGESA.

**2.0. MARCO LEGAL**

- 2.1 Ley N° 26842 Ley General de Salud
- 2.2 Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- 2.3 Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- 2.4 Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos
- 2.5 D.S. N° 057-2004-PCM Reglamento de Ley General de Residuos Sólidos
- 2.6 D.S. N°017-2005-SA, TUPA del MINSA

*Handwritten signature*





MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Linco Telf : 442-8353 - 442-8356  
Fax: 422-6404 e-mail : digesa@digesa.minsa.gob.pe

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

Pag. 2 de 3 del Informe N°081-2006/DESB/DIGESA

### 3.0. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

La municipalidad Provincial de Tarma ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa, para lograr la Opinión Técnica Favorable del expediente técnico del proyecto "Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos" para la ciudad de Tarma.

### 4.0. FINALIDAD DEL PROYECTO

Mediante el proyecto de "Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos" para la ciudad de Tarma, la municipalidad provincial, tiene como objetivo convertir el actual botadero Pampaya en relleno sanitario que cumpla con los requerimientos técnicos y sanitarios establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento y demás normas complementarias, ello implicará la ejecución de dos etapas: La primera será la clausura del botadero y la segunda la implementación del relleno sanitario en la misma zona.

### 5.0. UBICACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

El área del proyecto se ubica en el sector denominado Pampaya, en el distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín. Localizado a siete (07) kilómetros al suroeste de la Ciudad de Tarma, en las laderas superiores de la margen derecha de la quebrada de Huantay, afluente por la margen derecha al río Tarma, entre las coordenadas UTM siguientes:

COORDENADAS (UTM)	
NORTE	SUR
8 732 750	427 350
8 732 350	427 850

El acceso a la zona del proyecto se realiza a través de la Cerretera Tarma - desvío Icora - Callao - Pampaya.

### 6.0. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

De las observaciones técnicas formuladas a través de los ítem 5.1 al 5.10 del numeral 5 del informe N°575-2005/DESB/DIGESA, con la información alcanzada a la DIGESA por la municipalidad provincial de Tarma, se da por subsanadas las observaciones formuladas mediante el informe precitado.

### 7.0. CONCLUSIÓN

La municipalidad provincial de Tarma, ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas al expediente 005.04 S2, por lo que se recomienda se de la Opinión Técnica Favorable del Expediente Técnico proyecto "Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos para la Ciudad de Tarma", ha implementarse en la zona denominada Pampaya, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

Atentamente,

  
Marizol Egúzabal Brandan  
CIP 80394





MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
"DIGESA"

Luz Amazola N° 350 Lima, Telef. : 442-8353 - 442-8356  
Fax: 442-6484 e-mail : digesa@digesa.minsa.gob.pe

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

Pag. 3 de 3 del Informe N°081-2006/DESB/DIGESA

Lima, 27 ENE 2006

PROVEIDO N° 093 - 2005/DESB/DIGESA

Visto el Informe N°081-2005/DESB/DIGESA, con relación a la solicitud de la Municipalidad Provincial de Tarma, respecto a la solicitud de Opinión Técnica Favorable del proyecto "Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos" para la ciudad de Tarma; Expediente 005.04 S2, con la conformidad de esta Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico, remítase a la Dirección General para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico

Ing. Esp.

J. Mamani, Ph. D.  
Directivo Ejecutivo